**Requisitos para realizar rotación de Profesionales en SOLCA**

**(exclusivamente de institución a institución):**

1. Solicitud dirigida al Jefe del Departamento de Docencia e Investigación de SOLCA, firmada por el Director y/o Jefe del servicio del Hospital donde labora Esta debe ser enviada con 3 meses de anticipación y, debe constar:
   1. Curriculum del profesional: Cédula de identidad y/o pasaporte.
   2. Título en la especialidad en que solicita su rotación.
   3. Registro de título en SENESCYT.
   4. Seguro Médico (Afiliación a IESS)
   5. Área donde se realizará la rotación.
   6. Tiempo de rotación (máximo 2 meses).
   7. Carga horaria (máximo 4 horas).
   8. Carta de aceptación del Jefe de departamento y/o servicio donde realizará pasantía o rotación en SOLCA.
   9. Carta de recomendación del Director Médico o Jefe de Docencia o Director de Posgrado.
2. Los profesionales no recibirán estipendio alguno por su rotación.
3. Al final de la rotación SOLCA emitirá certificado de cumplimiento de la misma previo el informe del Jefe del área y/o Tutor.
4. Por ninguna circunstancia SOLCA aceptará la permanencia de profesionales de la salud realizando actividades de rotación, pasantías u observacionales, sin el debido conocimiento y autorización del Departamento de Docencia y Talento Humano.

**Requisitos para realizar prácticas pre profesionales para estudiantes de**

**Pre grado de Universidades Nacionales**

1. Convenio Marco entre la Institución Universitaria y SOLCA.
2. Convenio Específico y/o Carta de Compromiso entre la Carrera y SOLCA, en la que debe constar el compromiso del representante de la Carrera y el Jefe de Área donde se realizará la práctica.
3. Solicitud dirigida al Jefe del Departamento de Docencia e Investigación firmada por el Director de Carrera, en la que especifica:
   1. Tiempo (máximo 2 meses) y área de prácticas.
   2. Hoja de Vida.
4. La solicitud debe ser presentada con 3 meses de anticipación, para ser aprobada por el Jefe del Área donde se realizará las prácticas pre profesionales.
5. Los estudiantes deben cumplir las normas y reglamentos de nuestra Institución.
6. Los estudiantes no recibirán estipendio alguno por sus prácticas pre profesional.
7. Al final de la práctica Solca emitirá certificado de cumplimiento de la misma previo el informe del Jefe del área y/o Tutor.
8. Por ninguna circunstancia SOLCA aceptará la permanencia de profesionales de la salud realizando actividades de rotación, pasantías u observacionales, sin el debido conocimiento y autorización del Departamento de Docencia y Talento Humano.

**Requisitos para realizar prácticas pre profesionales para estudiantes de Universidades Extranjera de Pre grado**

1. Convenio Marco entre la Institución Universitaria y SOLCA.
2. Solicitud dirigida al Jefe del Departamento de Docencia e Investigación firmada por el Director de Carrera, en la que especifica:
   1. Tiempo (máximo 2 meses)
   2. Area de prácticas
   3. Hoja de vida que incluya copia de documento de identificación
3. La solicitud debe ser presentada con 3 meses de anticipación, para ser aprobada por el Jefe del Área donde se realizará las prácticas pre profesionales.
4. Carta de recomendación del Director de Carrera.
5. Seguro Médico.
6. Lugar de residencia.
7. Los estudiantes deben cumplir las normas y reglamentos de nuestra Institución.
8. Los estudiantes no recibirán estipendio alguno por sus prácticas pre profesional.
9. Al final de la práctica SOLCA emitirá certificado de cumplimiento de la misma previo el informe del Jefe del área y/o Tutor.
10. Por ninguna circunstancia SOLCA aceptará la permanencia de profesionales de la salud realizando actividades de rotación, pasantías u observacionales, sin el debido conocimiento y autorización del Departamento de Docencia y Talento Humano.

**Requisitos para realizar prácticas de Posgrado para Universidades Nacionales en SOLCA**

1. Convenio Marco entre la Institución Universitaria y SOLCA.
2. Convenio Específico entre la Carrera y SOLCA, en la que debe constar el compromiso del representante de la Carrera y el Jefe de Área donde se realizará la práctica.
3. Solicitud dirigida al Jefe del Departamento de Docencia e Investigación firmada por el Director de Posgrado, en base a convenio interinstitucional entre hospitales y Universidad, debe ser enviada 3 meses de anticipación y debe constar:
   1. Nómina de posgradistas.
   2. Tiempo de rotación (máximo 2 meses).
   3. Carga horaria (asistencial y guardia o asistencial sin guardia).
   4. Área donde se solicita la rotación.
   5. Formato de evaluaciones.
   6. Hoja de vida de posgradistas
4. Los posgradistas deben cumplir las normas y reglamentos de nuestra Institución.
5. Los posgradistas no recibirán estipendio ni afiliación al IESS por su rotación.
6. Por ninguna circunstancia SOLCA aceptará la permanencia de profesionales de la salud realizando actividades de rotación, pasantías u observacionales, sin el debido conocimiento y autorización del Departamento de Docencia y Talento Humano.

**Requisitos para realizar prácticas de Posgrado para Estudiantes de Universidades Extranjeras en SOLCA**

1. Solicitud dirigida al Jefe del Departamento de Docencia e Investigación firmada por el Director de Posgrado y/o Jefe del Departamento de Docencia del Hospital. Esta debe ser enviada con 3 meses de anticipación y, debe constar:
   1. Curriculum de posgradista: Cédula de identidad y/o pasaporte.
   2. Seguro Médico.
   3. Lugar de residencia.
   4. Área donde se realizará la rotación.
   5. Tiempo de rotación (máximo 2 meses).
   6. Carga horaria (asistencial y guardia o asistencial sin guardia).
   7. Formato de evaluaciones.
   8. Carta de recomendación del Director Médico o Jefe de Docencia o Director de Posgrado.
2. Los posgradistas deben cumplir las normas y reglamentos de nuestra Institución.
3. Los posgradistas no recibirán estipendio alguno por su rotación.
4. Al final de la práctica SOLCA emitirá certificado de cumplimiento de la misma previo el informe del Jefe del área y/o Tutor
5. Por ninguna circunstancia SOLCA aceptará la permanencia de profesionales de la salud realizando actividades de rotación, pasantías u observacionales, sin el debido conocimiento y autorización del Departamento de Docencia y Talento Humano.